

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de julio de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 243-2019-CU.- CALLAO, 16 DE JULIO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 7. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 16 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01072985) recibido el 18 de marzo de 2019, por medio de la cual el docente ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ solicita el cambio de dedicación de docente a tiempo completo a dedicación exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Oficio N° 0142-2019-D/FCE recibido el 20 de mayo de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0154-2019-CF/FCE del 10 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario el cambio de dedicación del docente PhD. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva; considerando el Informe N° 011-2019-DAE-FCE de fecha 06 de mayo de 2019 del Director (e) Departamento Académico de Economía;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2019, tratado el punto de agenda 7. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación conforme a los informes técnicos legales emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 353-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 402-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 27 y 28 de mayo de 2019 respectivamente; al Informe N° 350-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 435-2019-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 31 de mayo de 2019; al Informe Legal N° 633-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de junio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de julio de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 16 de julio de 2019, el cambio de dedicación del docente **ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a Asociado a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0154-2019-CF/FCE del 10 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento



de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ, OCI,
cc. DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.